



Ilustre Colegio Oficial de Médicos
de la Provincia de Córdoba

Por orden de Sr. Presidente se convoca Asamblea General Ordinaria del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, que se celebrará el próximo día 1 de diciembre de 2016 (jueves) a la 18 horas en primera convocatoria y 18,30 en segunda en el Salón de Actos del Hospital San Juan de Dios de Córdoba, (Avda. del Brillante nº 102), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea de fecha 24 de junio de 2016.
- 2º.- Saludos del Sr. Presidente.
- 3º.- Informe y aprobación, si procede, del Presupuesto Económico para el ejercicio año 2.017.
- 4º.- Avance de cuentas del ejercicio año 2.016.
- 5º.- Memoria actividades del Colegio 2016.
- 6º.- Modificación de Estatutos.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos

Córdoba a 14 de noviembre de 2016

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo. Rosa Mª Marín Montero

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo. Bernabé Galán Sánchez

NOTA: El Acta de la Sesión anterior de fecha 24 de junio de 2016 y la propuesta de Presupuesto para el Ejercicio 2017, se encuentran disponibles en la zona restringida a colegiados de la web comcordoba.com.

ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016

PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS COLEGIALES

Primero.- Artículo 3. Ámbito territorial. Sede y emblema.

Se propone la sustitución del párrafo tercero de dicho artículo relativo al emblema del Colegio.

Redacción Actual: El emblema del Colegio será el que tradicionalmente viene utilizando, ello sin perjuicio de la facultad que se otorga a la Asamblea General de Colegiados de modificarlo mediante voto favorable de los 2/3 partes de sus miembros presentes. El escudo colegial, se utilizará con exclusión de cualquier otro en toda la correspondencia, sellos, insignias, diplomas y demás documentos oficiales de esta Corporación.

Nueva Redacción: *El escudo del Colegio será el que tradicionalmente viene utilizando, ello sin perjuicio de la facultad que se otorga a la Asamblea General de Colegiados de modificarlo mediante voto favorable de los 2/3 partes de sus miembros presentes.*

La Junta Directiva, podrá aprobar la utilización de otros logos o emblemas identificativos del Colegio que se podrán utilizar en la correspondencia, sellos, insignias y demás documentos oficiales de esta Corporación.

La justificación de la modificación que se propone es que ya hablamos del escudo del Colegio que sería el que tradicionalmente viene utilizando de, en su párrafo segundo, autorizar a la Junta Directiva a utilizar otros logos o emblemas identificativos del Colegio, con lo que permitimos que en un futuro se puedan introducir modificaciones del nuevo logo del Colegio en su color o composición sin necesidad de acuerdo en Asamblea.

Segundo.- Modificación del Artículo 4. Fines.

La modificación consistiría en incorporar un nuevo apartado en el punto 2 del citado artículo 4 que pasaría a ser identificado como apartado c), quedando el actual apartado c), a ser identificado como apartado d).

La redacción que se propone es la siguiente:

c) Organización, fomento y desarrollo de cursos de formación dirigido a otros profesionales sanitarios o a la ciudadanía en general, relacionados con la salud, la adquisición de hábitos de vida saludables y en general relacionados con la promoción de la salud, bien directamente o en colaboración con la Administración Pública Estatal Autónoma o Local, así como instituciones públicas o privadas a través de los oportunos convenios o acuerdos de colaboración.